

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN.**FALLO****Mazatlán, Sin., a 1° de noviembre de 2023.**

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023**, relativa a la **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN.**-----

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el "Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes" (Anexo Tres) y a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, fracción II, de su Reglamento.-----

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS:-----

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.	\$34'714,509.57 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Quinientos Nueve Pesos 57/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.
2	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS KIRIBATI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$35'565,302.61 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dos Pesos 61/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.
3	OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V.	\$38'406,336.21 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 21/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.
4	INAVIC, S.A. DE C.V.	\$38'833,009.86 (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Nueve Pesos 86/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.
5	CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.	\$41'348,471.56 (Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 56/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.
6	CIFERLY, S.A. DE C.V.	\$41'839,551.55 (Cuarenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 55/100 M.N.), importe sin I.V.A. Importe corregido.

Una vez recibidas las propuestas y conocidos los montos de los licitantes **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.** y **CIFERLY, S.A. DE C.V.**, se observa que éstos, rebasan la disponibilidad de los recursos económicos de inversión establecidos en la Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como en el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente, para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ejecute los trabajos motivo de la presente Licitación. Por lo anterior no es factible el pago de los mismos. En estos supuestos se determina que las proposiciones presentan un **PRECIO NO ACEPTABLE**, por tanto su propuesta se ubica en la **causal de desechamiento** contenida en el numeral 27, Inciso B de la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria a la Licitación, y a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 63 fracción II, de su Reglamento. Por lo tanto, sus propuestas **NO SON SOLVENTES.**-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 1° de noviembre de 2023.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez recibidas las propuestas y conocidos los montos, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con la asistencia, apoyo y asesoría de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que las declaraciones fiscales; estados financieros básicos o dictaminados como son, Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados, mismos que deberán reflejar las razones financieras básicas de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del ejercicio 2023, las cuales al igual que las declaraciones anuales deberán incluir el acuse de recibo del SAT con el sello y cadena original y deberán ser legibles, constatando que cumpla con los parámetros financieros que EL LICITANTE manifiesta, demostrando su capacidad de recursos económicos, en lo que respecta: **a) Que el capital neto de trabajo (CNT)** de EL LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos propuestos en su programa general de ejecución, **Documento PE II**, considerando como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor al financiamiento de los trabajos; **b). Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones**, considerando suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre el PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades; **y c). Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones**, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, teniendo como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%. Del resultado de dicha Evaluación Financiera se determinó que los licitantes:-----

1. CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V., con un importe propuesto de \$34'714,509.57 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Quinientos Nueve Pesos 57/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido.**----- En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió: Declaraciones y acuses mensuales de enero a agosto del 2023. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, será Causal de Desechamiento. ----- Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

2. OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V., con un importe propuesto de \$38'406,336.21 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 21/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido.**-----

En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió: estados de situación financiera y estado de resultados 2022. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, **será Causal de Desechamiento.** Adicionalmente, debido a que no presentó el estado financiero y estado de resultados 2022, en el apartado de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD Cláusula Quinta Numeral 3, **EL LICITANTE** para demostrar capacidad financiera mediante lo siguiente: a) El capital neto de trabajo (CNT) **NO CUMPLE** con el financiamiento de los trabajos a realizar ni es suficiente para la ejecución de los trabajos. b) **EL LICITANTE** no demostró suficiencia para pagar sus obligaciones, ya que no se pudo comprobar que su Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) es mayor a 1.1 unidades y el Activo Total (AT) entre Pasivo Total (PT) sea mayor a 2.0 unidades. Por lo que este licitante **NO CUMPLE.** c) de igual manera **EL LICITANTE** no se pudo comprobar que la capacidad para pagar sus obligaciones sea aceptable en el grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Conforme el parámetro de que el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT) sea menor al 50%, por lo que este licitante **NO CUMPLE.**-----

Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 1° de noviembre de 2023.

3. INAVIC, S.A. DE C.V., con un importe propuesto de \$38'833,009.86 (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Nueve Pesos 86/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido.**-----

En el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, debido a que omitió: Declaraciones y acuses mensuales de enero a agosto del 2023. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, será Causal de Desechamiento.-----

Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.-----

Para la emisión del presente Fallo, se verificó que cada documento contenga la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita; el currículum de los profesionales técnicos al servicio del Licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos; los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios; costos básicos; cuadrillas; costos horarios; la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización mensual de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales) de utilización mensual de la mano de obra que interviene directamente de la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario; la relación de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos; financiamiento; utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.---

4. PROYECTOS CONSTRUCTIVOS KIRIBATI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., con un importe propuesto de \$35'565,302.61 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dos Pesos 61/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido.**-----

En el documento **PT 02 "Descripción de la Planeación Integral y del Procedimiento Constructivo para la Ejecución"**. los Procedimientos Constructivos que describe son muy someros, dejando el detalle y desglose de la estrategia general de la planeación integral, planteada de forma incorrecta, pues hace mención del "QUÉ", sin incluir: la capacidad y recursos que considera, así como sus prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas; y no abundar en el "CÓMO" van a realizarse los trabajos, al no describir en su explicación, lo correspondiente a: restricciones técnicas que procedan, sistemas que propone o pretende utilizar, así como, no contemplar el procedimiento que utilizará para la: prevención de desvíos físicos, técnicos o económicos que se puedan presentar. En la Planeación y Procedimientos Constructivos describe insuficientemente: el número de turnos para cada concepto de trabajo y no establece de manera correcta, los periodos de ejecución conforme su descripción, en la cual menciona un término al 15 de diciembre de 2023, y al programa de ejecución general, con fecha de terminación el 1° de diciembre de 2024, así mismo, a la secuencia en el avance de la Ampliación y Remodelación del edificio de Oficinas Administrativas, en sus documentos PE 11 y PE 12. Su Planeación no detalla lo correspondiente a el cumplimiento con la Normatividad en Materia Ambiental, omite lo correspondiente a procedimientos de: disposición de residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc.; así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite); sólo menciona someramente, medidas preventivas y de mitigación; para los controles no determina el cambio de espacios con interrupciones, al no definir, la secuencia y etapas de construcción de las áreas de edificación nueva, y los periodos de remodelación (sistemas de iluminación, voz y datos y servidores y equipos de cómputo); así mismo, no considera el proceso de traslado paulatino del personal, su mobiliario y equipo para cada área nueva construida. No describe lo correspondiente a equipos de elevación y/o preparación de materiales, comprometiendo áreas de almacén y patios de maniobras.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 1° de noviembre de 2023.

No especifica medidas de seguridad para el acceso y salida del personal administrativo, así como, el disponer de escaleras independientes para personal administrativo y obreros de la construcción. No determina horarios y procedimientos de suministro y retiro de materiales de manera tal, que no provoque problemas de tránsito en la zona. Además, no considerar la gestión de autorizaciones municipales para el retiro de árboles dentro del predio. Finalmente, en su planeación y programación incluye afirmaciones que no están correlacionadas con su propuesta: 1.- Describe para los preliminares de trazo y nivelación. Incluir una cuadrilla de topografía, formada por un Ing. Topógrafo y 2 Ayudantes, mismos que no se incluyen en su desglose de Mano de Obra y/o Personal Administrativo, documento PE 04. 2.- Su programación (PE11) incluye un acumulado de \$1,437,797.29 para el ejercicio 2023, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria para la obra (\$3,850,000.00). Por todo lo anterior, está Incumpliendo con lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.-----

En el documento **PT 03 "Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de El Licitante, organigrama y su curriculum"**. El Superintendente de Construcción presenta curriculum, Cédula Profesional, acreditación de contar con la Firma Electrónica, identificación oficial vigente, sin embargo omitió constancias de capacitación y documentación que compruebe la relación laboral. Como experiencia presentan 3 (tres) escritos en donde manifiestan que se ha desempeñado como Superintendente de Construcción y Residente de Obra, el cual incumple con lo solicitado debido a que en la convocatoria se señala que para comprobar la experiencia deberá anexar documentación complementaria como; actas de entrega recepción física de la obra, estimaciones o copia simple de bitácoras avaladas por el contratante, en el cual se consigne nombre, cargo y firma en donde se demuestre la experiencia en cuanto a características técnicas, magnitud similar a la solicitada en la Convocatoria. De esta manera incumple con la experiencia solicitada en el apartado Experiencia y Especialidad, base quinta, numeral 1, de la Convocatoria a la Licitación, **siendo causal de desechamiento de la proposición.**- En el documento **PT 04, "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan"**, presenta relación de 9 (nueve) contratos, anexa 10 (diez) de los cuales todos refieren a mantenimientos menores en edificaciones, por lo que ninguno cumple en cuanto a características técnicas ni magnitud similares a las que se licita (construcción, ampliación o reconstrucción de cuando menos 4 niveles, hotelería habitacional, servicios etc.). Por lo que no acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA numeral 2 de la convocatoria a la Licitación, **siendo causal de desechamiento de la proposición.**-----

En el documento **PT 06 "Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción"**, el licitante no presenta escrito de "bajo protesta de decir verdad" que el equipo propuesto no se encuentra comprometido y que estará disponible en el sitio de los trabajos requeridos. Presenta relación de 18 (dieciocho) equipos de los cuales 15 son arrendados y 3 (tres) propios, del equipo propio presenta facturas, sin embargo de los 12 (doce) equipos arrendados presenta carta compromiso de arrendamiento con el la empresa del GRUPO RMC ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V. representada por el GERENTE GENERAL BALTAZAR LÓPEZ ARAGÓN sin anexar la Identificación Oficial Vigente. No presenta fichas técnicas de ninguno de los equipos que propone, por lo que no se puede determinar si los rendimientos considerados por el licitante en sus análisis de precios unitarios y los consumos considerados en su análisis de costo horario, son los adecuados. Por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta de la Convocatoria a la Licitación, **siendo causal de desechamiento.**-----

Conforme a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5 y 8, fracción B, inciso 2, 3, 5 y 7 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SU PROPOSICIÓN NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, NO SIENDO OBJETO DE ANÁLISIS ECONÓMICO.**-----

Atendiendo a lo anterior, el Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, facultado según acuerdo N° CA-CXXIII-06 (02-IX-2020) del Consejo de Administración, tomado en la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020, según consta en el testimonio de la escritura del acta N° 3,545 (tres mil quinientos cuarenta y cinco), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, para emitir el presente Fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, facultado con base en el acuerdo No. CA-XCIV-5 del Consejo de Administración, aprobado en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2015 y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con las evaluaciones realizadas por los responsables de la evaluación de las proposiciones en sus aspectos legal, económico y técnico para lo cual contó con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, en materia de Capacidad Financiera de los Licitantes;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 1° de noviembre de 2023.

el Lic. César Alberto Dominguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales respecto de la opinión Jurídica y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, notifica que se **Declara Desierto** el procedimiento de contratación **No. LO-13-J2T-013J2T002-N-13-2023**, relativa a la **"Ampliación y Remodelación del Edificio de Oficinas Administrativas"**, Mazatlán, Sinaloa, al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Base Décima Quinta de la convocatoria a la licitación, con fundamento en el artículo 40, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

**CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO
ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL**

**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA**